

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2011.- Nº 17/11.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

DIPUTADOS:

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Ángel Luís Alonso Muñoz (PP)
D. Juan José Carvajal Martín (PP)
D^a Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Armando García Cuenca (PP)
D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. Gerardo Pérez García (PP)
D. Antonio Pérez Martín (PP)
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)
D. Eduardo Tiemblo González (PP)
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)
D^a M^a Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE) *
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)
D. José Martín Jiménez (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Santos Martín Rosado (UPyD)

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Carlos García González (PP)

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil once, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, don Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

** Se incorporó en el punto: seguimiento órganos de gobierno...*

.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTA DE 28 NOVIEMBRE (ordinaria) y 13 DE DICIEMBRE (extraordinaria).

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores: actas 15/11 y 16/11, de 28 de noviembre y 13 de diciembre de 2011, distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se consideran por ello aprobadas conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1.1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 9/2011. (Expte. EH/rex-9/11. Dictamen 16.12.11).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 16 de diciembre de 2011, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veintitrés votos a favor (15 PP, 6 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la providencia de Presidencia en la que manifiesta la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 28.307,96 euros, correspondientes a facturas y certificaciones de obra del ejercicio 2011, no aprobadas en este ejercicio.

Vista la fiscalización de la intervención de fondos de fecha 12 de diciembre de 2011.

En virtud de lo anterior se acuerda:

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 28.307,96 euros con el detalle que a continuación se relaciona:

PARTIDA	Nº FACTURA/ Nº OBRA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
453/619.03	CAL A 10060018	29-06-2010	ELSAMEX	A28504728	Acceso fincas ctra. AV-P-118	16.030,39 €
453/619.03	CAL A 10060018	20-12-2010	ELSAMEX	A28504728	Transporte y suministro de materiales al Serv. Vías y Obras	2.366,27 €
151/619	88/10	19-05-2010	FUENCO, S.A.	A05019948	Modificado 1. Separata proyecto San Juan de la Cruz. Certif. nº 3	9.166,26 €
419/214	FV10AU00 551	15-01-2010	AUTODISCO, S.A.	A28213387	Mantenimiento vehículo servicios agropecuarios	745,04 €
TOTAL						28.307,96 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

1.2.- Dación de cuenta informes de Intervención. Informes fiscalización 34/2011, 40/2011 e informe nómina noviembre 2011. (Expte. EH-7/11. Dictamen 16.12.11).

1.2.1.- Informe de fiscalización nº 40/2011. Subvención a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 16 de diciembre de 2011, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Pleno toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Interventor (21.11.11) en relación con subvención a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, por importe de 18.000 euros, para la construcción y adquisición de mobiliario del Centro de atención Integral a demencias.

1.2.2.- Informe de fiscalización nº 34/2011. Horas extraordinarias del personal del Servicio de Construcciones Civiles (meses junio a septiembre de 2011).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 16 de diciembre de 2011, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Pleno toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Interventor (21.11.11) en relación con las horas extraordinarias realizadas por el personal del Servicio de Construcciones Civiles (meses junio a septiembre de 2011).

1.2.3.- Informe de fiscalización de nómina noviembre-2011 (Expte. EH-7/11. Dictamen 16.12.11)

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 16 de diciembre de 2011, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Pleno toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Interventor (EH/nom-noviembre/11), de 30.11.11, en relación con la nómina del mes de noviembre de 2011, conforme lo establecido en la base 53 de ejecución del presupuesto.

2.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HUMANOS

2.1.- Propuesta de acuerdo para la suspensión del plazo de resolución de varios expedientes de revisión de oficio de acuerdos de otorgamiento de compatibilidad.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Secretario General, en relación con el expediente de referencia, incluida en el orden del día por el Sr. Presidente por razón de urgencia debidamente motivada; siendo ratificada su inclusión por asentimiento de los señores asistentes, conforme determina el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico.

No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veintitrés votos a favor (15 PP, 6 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Habiéndose iniciado por resolución de Presidencia, de fecha 7 de octubre de 2011, los expedientes de revisión de oficio de los acuerdos de otorgamiento de compatibilidad al personal de la Corporación que se relacionan:

1º.- (Expte. Ref. 1.516/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 27 de febrero de 1987, a los funcionarios que se relacionan:

Nombre	Régimen	Fecha
Aulló Chaves, Estanislao	Funcionario	Pleno 27/02/1987
Fernández Mellado, Juan Bautista	Funcionario	Pleno 27/02/1987
Galán Crespo, Gerardo	Funcionario	Pleno 27/02/1987
Martín Delgado, Mateo Julio	Funcionario	Pleno 27/02/1987
Matas Rodríguez de Alba, Cristina	Funcionaria	Pleno 27/02/1987

2º.- (Expte. Ref. 1.515/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 23 de septiembre de 1988, a la funcionaria que se relaciona:

Nombre	Régimen	Fecha
Campón Sáez, Julia María	Funcionaria	Pleno 23/09/1988

3º.- (Expte. Ref. 1.514/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 29 de enero de 1990, a la funcionaria que se relaciona:

Nombre	Régimen	Fecha
Domínguez Berrón, María del Mar	Funcionaria	Pleno 29/01/1990

4º.- (Expte. Ref. 1.513/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 25 de junio de 1990, al funcionario que se relaciona:

Nombre	Régimen	Fecha
Berrón Gómez, Primitivo	Funcionario	Pleno 25/06/1990

5º.- (Expte. Ref. 1.512/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 26 de septiembre de 1990, a los funcionarios que se relacionan:

Nombre	Régimen	Fecha
Vázquez-Prada Grande, José Antonio	Funcionario	Pleno 26/09/1990
Sañudo González, Fernando	Funcionario	Pleno 26/09/1990

6º.- (Expte. Ref. 1.511/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades, aprobado por Pleno de 29 de octubre de 1990, al funcionario que se relaciona:

Nombre	Régimen	Fecha
Martín Sánchez, Ángel	Funcionario	Pleno 29/10/1990

7º.- (Expte. Ref. 1.510/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de fecha 26 de noviembre de 1990, al funcionario que se relaciona:

Nombre	Régimen	Fecha
Gil Pérez José	Funcionario	Pleno 26/11/1990

8º.- (Expte. Ref. 1.509/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 28 de enero de 1991, al funcionario que se relaciona:

Nombre	Régimen	Fecha
Jiménez Prieto, José Luís	Funcionario	Pleno 28/01/1991

9º.- (Expte. Ref. 1.508/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 29 de abril de 1991, al personal funcionario y laboral que se relaciona:

Nombre	Régimen	Fecha
García Blázquez, Javier	Laboral	Pleno 29/04/1991
Mañoso Pérez, Fernando José	Funcionario	Pleno 29/04/1991
Jiménez Arroyo, Juan Mariano	Laboral	Pleno 29/04/1991
Martín Blanco, Carlos	Laboral	Pleno 29/04/1991

10º.- (Expte. Ref. 1.507/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 23 de septiembre de 1991, al trabajador que se relaciona:

Nombre	Régimen	Fecha
López Jiménez, Crescencio	Laboral	Pleno 23/09/1991

11º.- (Expte. Ref. 1.506/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 21 de diciembre de 1992, al funcionario que se relaciona:

Nombre	Régimen	Fecha
Casillas Marcos, Santiago	Funcionario	Pleno 21/12/1992

12º.- (Expte. Ref. 1.505/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por Pleno de 25 de noviembre de 1993, a los funcionarios que se relacionan:

Nombre	Régimen	Fecha
De la Fuente Sanz José Luís	Funcionario	Pleno 25/11/1993
Jiménez Prieto, José Luís	Funcionario	Pleno 25/11/1993

13º.- (Expte. Ref. 1.504/2011) Acuerdo de otorgamiento de compatibilidades aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1998 (delegación del Pleno de 9 de marzo 1998), a los funcionarios que se relacionan:

Nombre	Régimen	Fecha
Gutiérrez Rojas Guadalupe	Funcionaria	Comisión de Gobierno 04/05/1998
García Sánchez, Julio	Funcionario	Comisión de Gobierno 04/05/1998
Gómez Reviriego, Araceli	Funcionaria	Comisión de Gobierno 04/05/1998
Gómez Reviriego, Fernando Luís	Funcionario	Comisión de Gobierno 04/05/1998
Jiménez González, Adoración Reyes	Funcionaria	Comisión de Gobierno 04/05/1998
Navarro Jiménez, María Teresa	Funcionaria	Comisión de Gobierno 04/05/1998
Pascual Fadón, Esteban	Funcionario	Comisión de Gobierno 04/05/1998
Rubio de la Parra, Adoración	Funcionaria	Comisión de Gobierno 04/05/1998
Pombero Collado, Auxiliadora	Funcionaria	Comisión de Gobierno 04/05/1998
Terradillos García, Clara Isabel	Funcionaria	Comisión de Gobierno 04/05/1998
Vergas Gutiérrez, Rosa María	Funcionaria	Comisión de Gobierno 04/05/1998

Habiendo sido notificado a los interesados el decreto de incoación en tiempo y forma, con indicación expresa de trámite de audiencia de diez días hábiles y habiendo sido recabado el preceptivo dictamen al Consejo Consultivo de Castilla y León, quien ha remitido oficio comunicando la admisión a trámite de todos los expedientes relacionados.

Visto el régimen que establece para el procedimiento de revisión de oficio la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en particular el artículo 102.1, que reconoce el carácter preceptivo del dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, y el artículo 102.5, que señala un plazo máximo de tres meses desde su inicio para la resolución del expediente.

Considerando que, previsiblemente, los dictámenes recabados al Consejo Consultivo no podrán ser evacuados antes de que venza el plazo máximo de resolución de los expedientes.

Atendiendo la prerrogativa que recoge el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señala:

"El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos:

c).- Cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses."

En virtud de lo anterior, el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, acuerda:

PRIMERO: Suspender por tres meses el plazo máximo legal para la resolución de los expedientes de revisión de oficio referenciados en el presente acuerdo, a fin de evitar que se produzca la caducidad de los mismos y atendiendo a la prerrogativa que reconoce a la Administración el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJAP-PAC.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados, conforme establece el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(*) En este punto, con permiso de la Presidencia, se incorporó a la sesión el Diputado D. Jesús Caro Adanero

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 30 de noviembre de 2011, números 2.474 a 2.733 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión. En tal sentido, manifiestan su intención de presentar mociones el grupo PSOE

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. BÚSQUEDA DE SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA LA FÁBRICA DEL ELGORRIAGA DE ÁVILA (RE.- 13.043/11).

El Portavoz del grupo del PSOE, Sr. Blanco Rubio, introduce la moción en los siguientes términos:

"La fábrica de galletas de Elgorriaga, que da trabajo a alrededor de 80 personas en nuestra ciudad está atravesando un difícil momento. Transcurrido el plazo, ninguna de las dos empresas que aspiraban a adquirirla ha presentado los avales necesarios, aunque se ha pedido una prórroga.

El Gobierno de Herrera se ha implicado en otras provincias, como lo hizo en el caso de Seda Soluble en Palencia, con una inyección económica de casi cuatro millones de euros, o en el caso de Puerta Normas en Soria, donde Fernández Carriedo se comprometió personal y públicamente a hacer todo lo que estuviera en sus manos para evitar que se perdieran puestos de trabajo.

La empresa Elgorriaga es una factoría solvente y con suficiente carga de trabajo, y por tanto viable su continuidad, Así, es necesario que se encuentre una propuesta empresarial que la lleve adelante, y para ello es imprescindible que la Junta de Castilla y León se ponga manos a la obra, explicitando su apoyo y colaboración en lo que sea necesario.

Lo más importante es evitar que pudieran darse situaciones en que se pongan en peligro los empleos de tantos abulenses, y por eso es preciso actuar con rapidez y contundencia.

Por todo lo cual el Grupo de Diputados Socialistas y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Que la Diputación Provincial inste a la Junta de Castilla y León a implicarse y a buscar solución a la situación que en este momento está atravesando la fábrica de Elgorriaga de Ávila."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Manifiesta que la empresa Elgorriaga siempre que se ha visto en apuros ha sido por una mala gestión empresarial ajena a los trabajadores. Considera que la empresa, contando con una buena gestión, es perfectamente viable y que, para lograr esa buena gestión, la Junta de Castilla y León cuenta con diversas figuras jurídicas.

SR. SANTOS ROSADO (UPyD).- Manifiesta lamentar la situación por la que atraviesa la empresa Elgorriaga y en particular sus trabajadores. Considera indiscutible el apoyo que ha de prestarse a la misma, por cuanto supone un claro compromiso con el empleo, que debe ser común a todas las administraciones públicas.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- Manifiesta compartir plenamente la preocupación manifestada por el portavoz del grupo PSOE. El Sr. Burgos afirma que la empresa Elgorriaga es un referente en la provincia de Ávila por su arraigo, habiendo demostrando capacidad para superar situaciones críticas. Manifiesta el apoyo institucional a todos los trabajadores y al comité de empresa presente en el salón de plenos. Por último, considera oportuno introducir modificaciones de matiz en el texto de la moción planteando una enmienda transaccional en los términos siguientes: "Que la Diputación Provincial inste a la Junta de Castilla y León a colaborar en la búsqueda de soluciones a la situación que en este momento está atravesando la fábrica Elgorriaga en Ávila.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Considera que, dadas la circunstancias que concurren y atendido el tono de la enmienda transaccional, resulta oportuno replantear la moción en los siguientes términos: Encomendar al Presidente de la Diputación Provincial para que, junto con el Alcalde del Ayuntamiento de Ávila, propicie una reunión con la Consejería de la Junta de

Castilla y León competente al objeto de estudiar la situación de la empresa Elgorriaga y buscar alternativas y posibles soluciones.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, en los términos derivados de su última intervención.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (15 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Encomendar al Presidente de la Diputación Provincial para que, junto con el Alcalde del Ayuntamiento de Ávila, propicie una reunión con la Consejería de la Junta de Castilla y León competente, al objeto de estudiar la situación de la empresa Elgorriaga y buscar alternativas y posibles soluciones.

b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN- DIPUTACIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. (RE.- 13.044/11).

El Portavoz del grupo del PSOE, Sr. Blanco Rubio, introduce la moción en los siguientes términos:

“En el pleno celebrado hace unos días se adjudicó el contrato de Ayuda a Domicilio, prestación social destinada a aquellas personas que no pueden realizar las tareas básicas de la vida diaria, con la finalidad de que continúen residiendo en sus domicilios, y sea allí donde reciban los cuidados básicos de carácter personal, domestico o social que necesitan, tratando de ayudarlos en su entorno habitual durante el mayor tiempo posible.

En el segundo semestre de este año, debido a la grave situación económica, se ha reducido de forma lineal, sin ningún tipo de criterio técnico, el número de horas de prestación a todos los usuarios de ayuda a domicilio, minoración que en los casos más graves ha supuesto un grave deterioro en su vida cotidiana.

De persistir esa situación podríamos asistir a situaciones de marginación, aislamiento o abandono, motivo por el que se hace necesaria una revisión de esta decisión adecuándola a las necesidades de cada usuario. Las administraciones debemos procurar, junto con las familias, que el entorno en el que viven nuestros mayores sea el más adecuado para atender sus necesidades personales. Es por ello, que el Acuerdo Marco suscrito entre la Junta de Castilla y León y esta Diputación para cofinanciar este servicio, debe cumplir los plazos de liquidación y pago a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Ávila formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma, y adopten los siguientes ACUERDOS:

- 1. La Diputación Provincial exigirá a la Junta de Castilla y León que ingrese de firma inmediata la cantidad adeudada correspondiente al Acuerdo Marco del año 2011.*
- 2. La Diputación de Ávila solicitará el anticipo del 50% de la cantidad que corresponda, de acuerdo con las estipulaciones que figuren en el Acuerdo Marco del año 2012.*
- 3. La Diputación Provincial revisará la disminución lineal de prestación del servicio que se realizó hace unos meses, volviendo a la situación anterior. Y si no fuera posible, al menos se volverá a baremar con criterios técnicos a los usuarios de ayuda a domicilio, de forma que la disminución del horario de prestación para atender las necesidades personales relacionadas con la vida diaria, sea la mínima necesaria para cubrir sus necesidades básicas.”*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Manifiesta su conformidad con lo manifestado por el Sr. Blanco. Considera que esta moción vuelve a poner de relieve un problema redundante: los servicios impropios que se prestan por delegación deben estar debidamente financiados en el acuerdo o convenio que formalice su transferencia; máxime cuando se tiene pleno conocimiento de su coste.

SR. SANTOS ROSADO (UPyD).- Manifiesta conformidad en el fondo de la moción, si bien, por el contenido de la misma, su urgencia sería cuestionable. Señala que la Diputación, de forma reiterada, ha pedido a la Junta de Castilla y León el adelanto del dinero que cuesta el servicio considerando, por otro lado, que la Diputación en este asunto actúa por iniciativa propia, sin necesidad de ser requerida a ello por ningún Diputado. Considera también que la baremación con criterios técnicos recogida en el punto tercero de la moción no es prioritaria.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- Inicia su intervención recordando al Diputado don Carlos García González, quien por ingreso hospitalario no ha podido asistir al Pleno, trasladando por encargo personal de aquél su felicitación navideña y buenos deseos a todos los diputados, personal de Diputación y medios de comunicación.

El Sr. Burgos agradece al Sr. Blanco los aspectos positivos que destaca en su moción y a todos los grupos políticos la reflexión que hacen sobre este problema, en la medida que ello redunde en beneficio de todos los ciudadanos. El Sr. Burgos reconoce que existen problemas en el ámbito de la ayuda a domicilio por razones económicas, más concretamente por falta de liquidez. Considera que el párrafo segundo de la parte expositiva de la moción debiera suprimirse y los tres apartados del acuerdo los refundiría de la siguiente manera: “las administraciones públicas responsables en dependencia deben avanzar en la

equidad en las prestaciones y así mismo en el pago de acuerdo a la Ley de las mismas". Esta formulación es más sencilla y recoge de manera plena al espíritu de la moción.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Destaca el hecho de que el Sr. Burgos haya puesto el foco del debate en el punto tercero del acuerdo de la moción, por considerarlo verdaderamente interesante, a diferencia de lo que se deduce de la intervención del portavoz de UPyD que no lo consideraba prioritario. Afirma que no es discutible considerar la ayuda a domicilio como una competencia propia de Diputación y, coincidiendo en esto con lo afirmado por el grupo IU, como tal competencia propia no se entiende que su ejercicio requiera de la firma de un acuerdo marco con la administración autonómica, cuando lo lógico sería recibir la dotación económica necesaria para prestar ese servicio asumido como propio. Considera que lo nuclear en esta moción tiene que ver la reducción impuesta, por el ajuste económico, a las personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio y no cubiertas por la Ley de Dependencia. Por ello resulta imprescindible volver a valorar, dentro de la disponibilidad económica, que personas tienen derecho a más o menos horas del servicio de ayuda a domicilio.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Vuelve a insistir en la necesidad de asegurar la viabilidad económica del servicio, que pasa por una correcta baremación de las necesidades y una correcta asignación presupuestaria.

SR. SANTOS ROSADO (UPyD).- Inicia su intervención reclamando al portavoz socialista que no prejuzgue su capacidad de análisis de los asuntos sometidos a debate, como considera se desprende de la intervención del portavoz en su turno. Concluye el Sr. Santos considerando aceptables los términos de la enmienda trasaccional planteada por el Sr. Burgos Pérez.

SR. BURGOS PÉREZ (PP).- Considera que en esta cuestión todos los grupos políticos han actuado con responsabilidad y han contribuido a que la situación sea la mejor posible. El Sr. Burgos manifiesta su agradecimiento a los grupos y entiende que el debate en esta cuestión siempre se ha caracterizado por un tono constructivo. El Sr. Burgos se reafirma en los términos de su enmienda trasaccional, añadiendo que, por parte del Área de familia, se presente un informe sobre la ayuda a domicilio a aquellas personas que no gozan de la cobertura de la Ley de Dependencia.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, en los términos deducidos del debate.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticuatro votos a favor (15 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

La diputación Provincial de Ávila, por acuerdo Pleno, insta a las administraciones públicas responsables en dependencia a avanzar en la equidad en las prestaciones y, así mismo, al pago de acuerdo a la Ley de las mismas.

Se insta, igualmente, al Área de Familia, Dependencia y Oportunidades a que se presente un informe sobre la ayuda a domicilio a aquellas personas que no gozan de la cobertura de la Ley de Dependencia.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS

c.1).- RUEGO DEL SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU)

El Sr. Jiménez Gómez dirige un ruego a la Presidencia del siguiente tenor:

Manifiesta el Sr. Jiménez Gómez que en la Plaza Corral de las Campanas, donde se ubica la sede de la propia Diputación Provincial, concurren una serie de elementos de carácter cultural ricos e interesantes que hacen necesaria plantear la conveniencia de una remodelación de la misma.

El Sr. Presidente queda enterado del ruego, afirmando que la remodelación de la plaza es una aspiración antigua, existiendo una voluntad compartida con el Ayuntamiento para poder llevarla a efecto.

Concluido el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente dirige un saludo de felicitación a todos los presentes: Diputados, medios de comunicación y trabajadores de la empresa Elgorriaga. Felicita también a los empleados de la Diputación y a todos los abulenses, en particular a quienes se hallan lejos de sus casas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las doce horas, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,